GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06088419
EXP. Nº 04182517

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 365-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 día del mes de Setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, ante la ausencia de la participación del Gerente General Regional y no habiendo ningún documento de justificación ante el Pleno del Consejo, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse señalo que en el caso del Gerente General no es la primera ni la segunda vez que no está presente ante las citaciones que le cursa el Consejo Regional, por lo que el Pleno debe tomar una decisión ya que es un falta de respeto al Consejo Regional, teniendo ya esos antecedentes se debe recomendar tal como se hizo con otros funcionarios años atrás, la evaluación de la permanencia del Gerente General en vista de que no asiste a las convocatorias del Consejo Regional.

Que, siendo este un pedido verbal, y estando incomodos los miembros del Pleno del Consejo ante las ausencias consecutivas del funcionario, el Pleno del Consejo acordó recomendar al Gobernador Regional de Junin la evaluación de la permanencia del Gerente General Regional por incurrir en innumerables inasistencias ante el Pleno del Consejo Regional, siendo este una falta de respeto al Pleno.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RECOMENDAR, al Gobernador Regional de Junín, la evaluación de la permanencia del Gerente General Regional por incurrir en innumerables inasistencias ante el Pleno del Consejo Regional, siendo ello una falta de respeto flagrante.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 día del mes de Setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendia Villena
DELEGADO

03